

Acuse de respuesta de solicitud

C.

Representante Legal (en su caso):

En contestación a su solicitud en la que se expresa lo siguiente:

Folio	270511700001324
Fecha de solicitud	21/02/2024
Información solicitada	Por medio de la presente, solicito lineamientos, manuales, ordenamiento legal o similar que fundamente y/o describa el procedimiento administrativa para el cobro de copias certificadas en su institución solicitadas por la ciudadanía.

Hago de su conocimiento:

Fecha de respuesta	08/03/2024 12:59:00 PM
Descripción de respuesta	El acuerdo recaído a su solicitud, se encuentra en el archivo adjunto.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Tabasco y su Reglamento.

ATENTAMENTE
Titular de la Unidad de Acceso a la Información
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA (TJA)



Acuse de registro de solicitud de información pública

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información pública, con los siguientes datos:

Datos de la Solicitud

Sujeto Obligado	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA (TJA)
Folio	270511700001324
Fecha de solicitud	21/02/2024
Nombre del solicitante	
Representante (en su caso)	

Detalle de la Solicitud

Información requerida	Por medio de la presente, solicito lineamientos, manuales, ordenamiento legal o similar que fundamente y/o describa el procedimiento administrativa para el cobro de copias certificadas en su institución solicitadas por la ciudadanía.
Datos adicionales	
Medio de notificación	Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT

- * Especificar de manera clara y precisa los datos e información que requiere.
- * No incluir datos personales.

Plazos de respuesta

Respuesta a la Solicitud (Positivo, negativo o inexistencia)	15 días hábiles	14/03/2024
Requerimiento de información (Prevención)	5 días hábiles	29/02/2024
Incompetencia	3 días hábiles	26/02/2024

La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas, o en día inhábil, se tendrá por presentada al siguiente día hábil según el calendario aprobado por el H. Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Los plazos señalados empezaran a correr al día siguiente de recibida la solicitud (LTAIPET).

RECOMENDACIONES:

*Dar seguimiento frecuente a la solicitud.

EXPEDIENTE: TJA-UT-013/2024

FOLIO: 270511700001324

ACUERDO: Disponibilidad.

Cuenta: Con la solicitud de acceso a Información Pública, folio número 270511700001324 de fecha diecinueve de febrero de dos mil veinticuatro, y oficio TJA-SGA-238/2024, se procede a emitir el correspondiente acuerdo: - - - - - **Conste.**

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO, UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y EQUIDAD DE GÉNERO; VILLAHERMOSA, TABASCO, A OCHO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO. - - - - -

Visto: Con fundamento en los artículos 47, 49, 50 fracción III, VI, 131, 133, y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se **ACUERDA:**

PRIMERO. Vía electrónica Plataforma Nacional de Transparencia, se recibió la solicitud de información Pública, bajo los siguientes términos:

"...Por medio de la presente, solicito lineamientos, manuales, ordenamiento legal o similar que fundamente y/o describa el procedimiento administrativa para el cobro de copias certificadas en su institución solicitadas por la ciudadanía..." Sic

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 49, 50 fracción III y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo de la competencia de este Tribunal de Justicia Administrativa, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información presentada vía electrónica, se turnó al área correspondiente Secretaria General de Acuerdos, para que de acuerdo a sus atribuciones y competencia, de respuesta a lo petitionado, manifestando esencialmente lo siguiente: *"...Que este Tribunal administrativo, rige sus procedimientos administrativos para el cobro de copias certificadas por los particulares, conforme lo establecido a la Ley de Justicia Administrativa del Estado, Acuerdo General S-S/004/2023 de la Sala Superior de este Tribunal, y los Lineamientos para el nuevo funcionamiento jurisdiccional y administrativo del Tribunal. Documentos que pueden ser consultados en los siguientes links:*

http://tcatab.gob.mx/conocenos/conocenos_fundamento_juridico.html



http://tcatab.gob.mx/salas/pleno_acuerdos.html



Documentales que se adjuntan al presente acuerdo para los efectos leales a que haya lugar. -----

TERCERO. Hágasele saber al interesado, que de conformidad con los artículos 148, 149 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, puede interponer por sí mismo o a través de representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en caso de no estar conforme con este acuerdo. -----

CUARTO. En términos de los artículos 50, 132, 138 y 139 de la Ley de la materia. Notifíquese e a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, para los efectos legales conducentes. -----

Así lo acordó, manda y firma, María Elvia Morán Peralta, Titular de la Unidad de Transparencia y Equidad de Género del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, quien legalmente actúa y da fe. -----



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE TABASCO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y EQUIDAD
DE GÉNERO



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

OFICIO No. TJA-SGA-238/2024.

ASUNTO: Se da respuesta a solicitud de información con número de folio 270511700001324.

Villahermosa, Tabasco; 08 de marzo de 2024.

**LIC. MARÍA ELVIA MORÁN PERALTA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
EDIFICIO**

Por este medio y, en atención al oficio número **TJA-UT-2023/2024**, mediante el cual comunica la solicitud realizada vía PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA con número de folio **270511700001324**, en atención a ello me permito dar contestación de la manera siguiente:

En respuesta a la solicitud planteada, se informa que este Tribunal de Justicia Administrativa, rige sus procedimientos administrativos para el cobro de copias certificadas solicitadas por los particulares, conforme lo establece la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, así como lo aprobado mediante Acuerdo General S-S/004/2023 de la Sala Superior de este Tribunal, por el cual concluye la etapa 3 del Programa de Reactivación Gradual y Ordenado de las Actividades Administrativas y Jurisdiccionales de este Órgano Constitucional Autónomo, se abrogan diversas disposiciones y, se emiten Lineamientos para el nuevo Funcionamiento Jurisdiccional y Administrativo de este Tribunal, lineamientos que pueden ser consultados a través de los siguientes links:

- http://tcatab.gob.mx/conocenos/conocenos_fundamento_juridico.html
- http://tcatab.gob.mx/salas/pleno_actas_acuerdos.html

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.

RESPECTUOSAMENTE

**HELEN VIRIDIANA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**





ACUSE

Unidad de Transparencia y Equidad de Género

Villahermosa, Tabasco 21 de febrero de 2024.

OFICIO: TJA-UT-023/2024

ASUNTO: Se solicita Informe.

LIC. HELEN VIRIDIANA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO DE TABASCO.
PRESENTE.

De conformidad con el artículo 137¹ de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y para los efectos de atender la solicitud realizada vía **PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO**, con número de folio **270511700001324**, tengo a bien solicitarle proporcione a esta Unidad de Transparencia, la información que haya sido generada de acuerdo a sus facultades, competencia y funciones, relacionada con lo petitionado y que se encuentre en los archivos de esa área, por el término de **CINCO DIAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente del recibo del presente escrito, apercibiéndole que en caso omiso, se procederá al trámite del artículo 52 de la Ley de la materia.

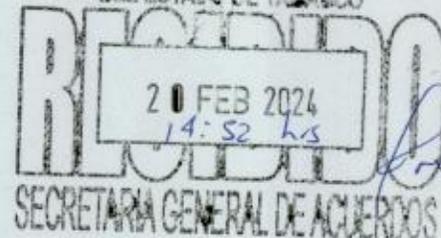
Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE

M. D. María-Elyta Morán Peralta
M.D. María-Elyta Morán Peralta
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE TABASCO



C/1 anexo.

Ccp. Dr. Jorge Abdo Francis, Magistrado Presidente. Para su conocimiento.

¹ Artículo 137. Las unidades de Transparencia deberán garantizar que las solicitudes se turnen a las áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo con sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada.